



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2019-CM-MPCH

Chincheros, 24 de abril 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO.

En Sesión de Concejo ordinaria N° 008-2019-CM-MPCH, de fecha 24 de abril del 2019; Oficio N° 002-2019-CGLF-CCI-DFC.PPAL-CMC-C-S, con registro de Mesa de Partes N° 3203; de fecha 11 de abril 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...) .26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

De, lo expuesto anteriormente se precisa con Oficio N° 002-2019-CGLF-CCI-DFC.PPAL-CMC-C-S, con registro de Mesa de Partes N° 3203; de fecha 11 de abril 2019, respecto a la firma de convenio Especifico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404 Dirección de Salud "Virgen



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

317
000347
¡Gestión Para Todos!

de Cocharcas" con el objeto de la ampliación de los ambientes del Hospital del Distrito, Provincia de Chincheros-Apurímac.

Que, siendo un convenio materia de análisis por el Pleno del Concejo Municipal, es preciso indicar que para tal fin cuenta con el VºBº de Asesoría Legal;

Que, el pleno del concejo municipal por **VOTACION UNANIME**, en uso de sus facultades conferidas por ley y con dispensa de Lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la FIRMA de convenio de Cooperación Interinstitucional para el Otorgamiento de Créditos Personales bajo la Modalidad de Descuento en la Planilla Única de Remuneraciones entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR, copia del presente a los interesados, Gerencia Municipal y Jefatura de Recursos Humanos para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo O. Najarro Rojas
ALCALDE

